



José Francisco Lara Padilla



El peritaje antropológico es un dictamen de carácter cultural elaborado por un profesional especializado en las disciplinas antropológicas, cuyo propósito es ofrecer a las autoridades judiciales y/o administrativas elementos de interpretación que hagan inteligibles las prácticas, formas de organización, cosmovisión e instituciones sociales de un individuo o de una comunidad que se adscriben como indígenas.

La valoración del peritaje corresponde a las autoridades ante quienes se ofreció el dictamen. Su contenido puede incidir en las decisiones de las autoridades impartidoras de justicia, favoreciendo o no la causa de los indígenas involucrados.

En materia penal, un peritaje antropológico puede develar elementos culturales desconocidos para las autoridades judiciales, lo que orientaría una determinación distinta con respecto al promedio de los casos en que participan ciudadanos mestizos.

En el estado de Chihuahua, en el Distrito Judicial Bravos, la valoración de un peritaje antropológico ofrecido ante el Tribunal de Adolescentes Infractores, se reflejó en la extinción de la causa penal y en la declinación de competencia del juez en favor de la jurisdicción indígena. Este caso sentó el primer precedente en la entidad en lo que concierne a la declinación de competencia en el sistema penal acusatorio.¹

¹ Causa Penal 316/2014 Ramiro Moreno Cruz. Delito de lesiones en perjuicio de Erasmo Ontiveros Cantón.